

III CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL

BASES DEL CONCURSO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- General

El III CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACION PENAL (en adelante “el Concurso”) es organizado por la Asociación Civil “Derecho y Sociedad” (en adelante “la Asociación”).

El Concurso consiste en una serie de sesiones orales de argumentación, en las cuales los participantes de las diferentes Facultades de Derecho del país demostrarán sus habilidades y conocimientos de las normas de Derecho Penal y Procesal Penal, así como su habilidad en la litigación oral.

Artículo 2.- Objetivos

El Concurso tendrá como objetivos promover el estudio de las Ciencias Penales, desde todas su ópticas, poniendo un especial énfasis en la dogmática, los aspectos procesales y fundamentalmente la litigación oral. Asimismo, tiene como finalidad contribuir con la formación de los estudiantes de Derecho en esta materia y promover la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Tema del Concurso

El tema del Concurso será informado oportunamente en el blog del Concurso (en adelante “el Blog”), el cual será: <http://blog.pucp.edu.pe/tercerconcurso penal>.

Artículo 4.- Fecha y Lugar

Las sesiones orales de argumentación tendrán lugar en la ciudad de Lima, durante el mes de octubre.

Artículo 5.- Cronograma

La Asociación establecerá un Cronograma del Concurso (en adelante “el Cronograma”) que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los Equipos participantes, el cual establecerá las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso.

Artículo 6.- Inscripción

La inscripción en el Concurso será gratuita y se realizará de acuerdo con las reglas suscritas en el presente reglamento.

Artículo 7.- Interpretación del Reglamento

La Asociación será la encargada de la interpretación del presente reglamento, así como para decidir sobre cualquier cuestión relativa al Concurso. Las disposiciones, decisiones y resoluciones de la Asociación tendrán carácter de inapelable.

Artículo 8.- Principios y valores del Concurso

La actuación de organizadores, miembros del jurado y concursantes deberán ajustarse a los siguientes principios:

- (i) **PROBIDAD:** Los Equipos participantes deben actuar con la máxima honradez y lealtad posibles, alejando cualquier tipo de conducta que pueda contravenir estos principios.
- (ii) **COMPETITIVIDAD:** Cada uno de los equipos deberá mostrar un espíritu de competencia acorde con la lealtad, respeto y buena fe dentro del concurso, los miembros organizadores y evaluadores.
- (iii) **RESPETO:** Dentro del ámbito y desarrollo del Concurso, cada uno de los equipos debe mantener un trato cordial con todas las autoridades involucradas así como con los otros equipos.
- (iv) **OBJETIVIDAD:** Todas las actuaciones y calificaciones de los miembros del jurado estarán ceñidos a las bases y a los principios aquí señalados.
- (v) **INDISTINCIÓN:** Todos los miembros del concurso, tanto calificadoros como organizadores, están obligados a actuar con total transparencia y no discriminación de tal forma que no se creen ningún tipo de conflictos derivados de una ventaja hacia determinado(s) equipo(s).
- (vi) **HONESTIDAD:** En todas las etapas del concurso, los equipos deberán informar de modo transparente si existe algún condicionamiento que pueda determinar favorable pero deslealmente su participación
- (vii) **RESPONSABILIDAD:** Todo Equipo al ingresar a la competencia está asumiendo los lineamientos de las Bases del Concurso así como los principios establecidos en esta redacción.
- (viii) **PERFECCIONAMIENTO:** Ante el vacío normativo dentro de la presente enumeración de principios como en el caso de las bases, los miembros organizadores como los del jurado están legitimados para establecer resoluciones que dispongan una solución acorde a la justicia que deriva todos estos lineamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS EQUIPOS

Artículo 9.- Equipos participantes

El Concurso contará con equipos participantes de las universidades inscritas al certamen, cada uno integrado por dos (2) estudiantes de la misma Facultad de

Derecho de cada universidad y un (1) Instructor. El número de participantes por universidad es ilimitado.

Artículo 10.- Estudiantes elegibles para formar parte de los Equipos

Solamente podrán integrar los Equipos los estudiantes que mantengan su condición de alumnos regulares de pregrado en las facultades de Derecho participantes al momento de la realización del Concurso, o del ciclo académico 2011-1 en caso de sistema por ciclos, o del año académico 2011 en sistemas anuales de estudios. La verificación de la calidad de estudiante regular de los participantes será requerida por la Asociación.

Artículo 11.- No pueden ser miembros de los Equipos

No podrán participar en el Concurso como miembros de algún Equipo, las siguientes personas: (i) Los miembros asociados de la Asociación Civil 'Derecho y Sociedad'; (ii) Las personas vinculadas a la Asociación Civil 'Derecho y Sociedad'; (ii) Cualquier persona que sea partícipe o colabore en la organización y desarrollo del Concurso

Artículo 12.- Inscripción de los participantes

La Asociación publicará la convocatoria del Concurso en cada universidad invitada en la fecha establecida por el Cronograma.

Los estudiantes interesados en participar en el Concurso deberán enviar al correo publicado por la Asociación en el Blog: (i) la ficha de inscripción debidamente llenada y (i) la carta de presentación emitida por la universidad de ambos participantes del Equipo.

Artículo 13.- Selección del instructor

Los alumnos de los Equipos solicitarán a un Abogado especialista en el área materia del Concurso, la asesoría en el desarrollo del caso, constituyéndose en instructor del equipo. La labor del instructor se limitará a la realización de un seguimiento al Equipo en cuanto a su capacidad de organización, trabajo de equipo, comprensión del rol que les ha sido asignado, así como a su capacidad de expresión oral, de redacción y, finalmente, de manejo de fuentes bibliográficas. Adicionalmente, un mismo instructor puede tener bajo su dirección a varios equipos.

La calidad de instructor no será compatible bajo ninguna circunstancia con la de jurado a que se refiere el artículo 13° del presente reglamento.

Artículo 14.- Sustitución de Miembros de los Equipos

Los miembros de los Equipos podrán ser sustituidos solamente en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y acreditadas. La decisión final quedará a criterio de la Asociación y tendrá carácter de inapelable.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS JURADOS**

Artículo 15.- Selección

Los jurados serán seleccionados por la Asociación. Los criterios de selección se basarán en la experiencia y conocimiento de las ciencias penales, la dogmática penal, el derecho procesal penal y la litigación oral.

La designación de los jurados será comunicado oportunamente a través del Blog.

Artículo 16.- Función

Los jurados tendrán la labor de evaluar y emitir la calificación respectiva en las distintas fases del concurso. Durante las rondas orales tendrán a su cargo la dirección de las mismas.

Artículo 17.- Reglas para los jurados

Los jurados deberán mantener la independencia, imparcialidad y confidencialidad debidas durante todas las etapas del Concurso.

CAPÍTULO CUARTO CASO DEL CONCURSO

Artículo 18.- Aspectos Generales

La Asociación redactará un caso hipotético en base al cual se presentarán los videos, referidos en el capítulo siguiente, y según el que se estructurarán las rondas orales. Éste será publicado en el Blog en la fecha que indique el Cronograma.

Artículo 19.- Aclaraciones sobre los hechos del caso

Cada Equipo podrá remitir las preguntas respecto a los hechos descritos en el caso vía correo electrónico a litigacion@revistaderechoysociedad.org. Las respuestas serán de conocimiento público y podrá accederse a ellas ingresando al Blog. La fecha límite para la recepción de preguntas será fijada en el Cronograma, después de esta fecha no se recibirán preguntas.

Los equipos deberán ceñirse al caso e instrumentos propuestos por los organizadores, no pudiendo incluir información que no se haya proporcionado o no se pueda colegir razonablemente de los hechos propuestos.

CAPÍTULO QUINTO LOS VIDEOS

Artículo 20.- Características de los videos

Cada equipo deberá preparar un video en el que se desarrolle la simulación de una Audiencia de Prisión Preventiva según el caso del Concurso. En dicho video uno de los participantes del equipo representará el rol de fiscalía y el otro participante el rol de la defensa.

El nombre de los participantes, del Instructor y/o de la facultad no podrá ser mencionado en el video.

Artículo 21.- Duración de los videos

El video deberá tener una duración máxima de veinte (20) minutos. Los minutos excedentes de este límite no serán tomados en cuenta para la evaluación.

Artículo 22.- Envío de los videos

El video deberá ser colgado en la página web YouTube (www.youtube.com) y el enlace generado será remitido, conforme al Cronograma y al reglamento de la Etapa Preliminar, al correo: litigacion@revistaderechoysociedad.org.

Artículo 23.- Calificación de los videos

Cada video será calificado con un puntaje de uno a cien (1 – 100), el cual será el promedio de los puntajes asignados por cada uno de los jurados que tendrán a su cargo la calificación de los mismos. Los ocho (8) equipos que alcancen la puntuación más alta clasificarán a la Ronda Semifinal.

CAPÍTULO SEXTO
ESTRUCTURA DE LAS RONDAS ORALES

Artículo 24.- Estructura

La etapa oral del Concurso consistirá en una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

Artículo 25.- Ronda Semifinal

Dicha etapa consistirá en sesiones orales de argumentación en las que cada Equipo participante tendrá la oportunidad de exponer el caso oralmente. Por medio de un sorteo se determinará el rol que desempeñarán los Equipos clasificados.

En esta oportunidad la ronda Semifinal simulará la realización de una audiencia de control de acusación bajo los cánones del Nuevo Código Procesal Penal. Por ello, los participantes deberán adecuar sus roles a tal etapa. La única salvedad en la simulación será que se contará con un Jurado Colegiado para esta etapa en lugar de un Juez Unipersonal.

Artículo 26.- Ronda Final

En la Ronda Final se enfrentarán los dos equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en sus respectivos roles durante la Ronda Semifinal: una (1) fiscalía y una (1) defensa.

En esta etapa se realizará la simulación de un Juicio oral bajo los cánones del Nuevo Código Procesal Penal. Se actuarán hasta tres (3) pruebas solicitadas por cada una de las partes. Asimismo, el Jurado Colegiado será integrado hasta por cinco (5) miembros.

CAPÍTULO SÉPTIMO

PROCEDIMIENTO PARA LAS RONDAS ORALES

Artículo 27.- Ronda Semifinal

Cada contienda entre los Equipos, durante la Ronda Semifinal, tendrá una duración de hasta sesenta (60) minutos, teniendo así hasta treinta (30) minutos cada equipo para exponer sus argumentos; aunque dicho tiempo será manejado por la mesa de jurados, quienes dirigirán la audiencia.

Los dos participantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones de aproximadamente el mismo periodo de tiempo.

Artículo 28.- Ronda Final

Cada una de las partes tendrá treinta y cinco (35) minutos para exponer sus alegatos preliminares. Seguidamente, cada equipo tendrá hasta diez (10) minutos para la actuación de cada prueba postulada, así como (5) minutos para la actuación que disponga la otra parte (contraiterrogatorio). Posteriormente, tendrán diez (10) minutos para los alegatos de clausura. Finalmente, los Jueces tendrán la opción de hacer preguntas por un lapso de cuarenta (40) minutos.

CAPÍTULO OCTAVO

EVALUACIÓN DE LAS RONDAS ORALES

Artículo 29.- Criterios para la asignación de puntaje

Serán tomados en cuenta para la asignación de los puntajes los siguientes criterios: (i) la calidad de los argumentos jurídicos, (ii) la expresión oral, (iii) organización de las respuestas a las preguntas del jurado, (iv) comprensión del rol asignado y (v) tolerancia y respeto para con los equipos contrincantes.

El puntaje será de uno a veinte (1 – 20) por cada uno de los criterios señalados. Para calcular el puntaje del Equipo en la sesión, se sumarán los puntajes obtenidos en cada criterio por el Equipo, dándose como máximo cien (100) puntos.

Artículo 30.- Evaluación de las Rondas Semifinales

El puntaje de la Ronda Semifinal estará conformado por la calificación obtenida estrictamente por la sesión oral.

Artículo 31.- Procedimiento de Desempate

En caso de producirse un empate entre los Equipos con más alto puntaje que hayan desempeñado un mismo rol (defensa o fiscalía), los miembros del jurado debatirán y decidirán qué Equipo pasará a la Ronda final del Concurso, basándose en los criterios señalados en el artículo 28° del presente reglamento.

Artículo 32.- Ronda Final

En esta ronda no está permitido el empate. Cada Juez asignará un puntaje que favorecerá al desempate. Los puntajes de los cinco Jueces serán promediados y el Equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso.

CAPÍTULO NOVENO
RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Artículo 33.- Reconocimientos por la participación

Todos los miembros de los Equipos, Jueces y público asistente, recibirán un Certificado de Participación.

Artículo 34.- De los premios

Los Equipos que ocupen el Primer y Segundo Puesto recibirán los premios que se señalen en el Blog del Concurso.